

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

### CARÁTULA

Expediente	<b>INFOCDMX/RR.IP.6508/2022</b>	
Comisionada Ponente: MCNP	18 de enero de 2023	Sentido: <b>Sobreseer por quedar sin materia</b>
Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac	Folio de solicitud: 092075022001404	
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	Solicitó medularmente una serie de incisos y de calla uno de ellos diversos datos referentes al tema central de los siguiente: A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando: ... B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando: ... C. Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando: ... D. Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica): ... E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica) ... F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS ...	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	El sujeto obligado se pronuncio a través del oficio AATH/UT/1752/2022 a través del cual adjunta el oficio que contiene la respuesta por las áreas de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos, así mismo hace mención que la respuesta sobrepasa las 60 fojas, siendo proporcionada previo pago de derechos.	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	Respuesta incompleta, ya que considera que no se atendieron los contenidos de información bajo los incisos A, F y E.	

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

¿Qué se determina en esta resolución?	Con fundamento en el artículo 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, se SOBRESEE el recurso que nos atiende, por haber quedado sin materia.
¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?	N/A
Palabras clave	Cuentas de cheques, cuentas de inversión, Programas sociales, pago de nomina.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Ciudad de México, a **18 de enero de 2023.**

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.6508/2022**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente en contra de la respuesta emitida por la Alcaldía Tláhuac a su solicitud de acceso a información pública; se emite la presente resolución, la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

## ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
CONSIDERACIONES	17
PRIMERA. Competencia	17
SEGUNDA. Procedencia	17
TERCERA. Responsabilidades	36
Resolutivos	37

## ANTECEDENTES

**I. Solicitud de acceso a la información pública.** El 26 de noviembre de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, la persona hoy recurrente presentó solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio 092075022001404.

En dicha solicitud la persona ahora recurrente requirió lo siguiente:

*“Se requiere de la institución:*

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

A. *Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:*

1. *Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.*
2. *Objeto de cada una de las cuentas (pago a nómina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación, entre otros).*
3. *Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra).*
4. *Rentabilidad -intereses pagados por cada una de las cuentas-.*
5. *Antigüedad de la cuenta.*

B. *Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:*

1. *Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja..*
2. *Horizonte (plazo) de las inversiones.*
3. *Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).*
4. *Antigüedad de la cuenta.*

C. *Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:*

1. *Institución(es) bancaria(s) que dispersa(n) la nómina de la institución.*
2. *Monto total de la dispersión del pago de nómina de la institución, por institución bancaria.*
3. *En su caso, costo de la comisión unitaria por dispersión.*

D. *Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):*

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

1. *Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).*

2. *Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).*

3. *Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).*

4. *Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el enero a septiembre de 2022 (mensual).*

*E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)*

1. *Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria*

2. *Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria*

3. *Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.*

4. *Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el periodo noviembre septiembre 2020- mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.*

*F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS*

1. *Población objetivo.*

2. *Número de dispersiones realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual).*

3. *Canal de dispersión.*

4. *Costo vigente por operación." (Sic)*

Además, señaló como Formato para recibir la información solicitada: *"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"* e indicó

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

como medio para recibir notificaciones “*Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia*”.

**II. Respuesta del sujeto obligado.** El 17 de noviembre de 2022, el *Sujeto Obligado*, dio atención a la solicitud mediante los oficios AATH/UT/1752/2022 de misma fecha signado por el responsable de la Unidad de Transparencias, así como el oficio SFyP/1432/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 suscrito por su Subdirección de Finanzas y Presupuesto, así mismo hace entrega de documentales anexas; documentales que en su parte medular señalan lo siguiente:

“... ”

*Oficio AATH/UT/1752/2022*

*En relación al contenido de su Solicitud de Información Pública dirigida a la Alcaldía Tláhuac, le informamos lo siguiente". De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracciones II, XXV y XLII, 93 fracciones*

*I, IV, VII, VIII, 121, 122, 135 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana es la encargada de recibir tramitar las solicitudes de información pública, así como dar el seguimiento a estas hasta la entrega de respuesta al solicitante: resulta importante señalar, que la información que se brinda, se realiza en observancia a las determinaciones de los titulares de las unidades administrativas de la Alcaldía Tláhuac.*

*En virtud de lo anterior, se adjunta al presente oficio que contiene la respuesta notificada por las áreas de la SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS siendo esta unidad administrativa por medio de la cual se da respuesta a la presente solicitud.*

*Al respecto en relación a la respuesta proporcionada por el área, específicamente en el punto donde se anexan las gacetas proporcionando parte de la información, se notifica que la misma sobrepasa las 60 fojas, por lo que se solicita previo pago de los derechos correspondientes a la información, de conformidad al artículo 223 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:*

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

*que la misma sobrepasa las 60 fojas, por lo que se solicita previo pago de los derechos correspondientes a la información, de conformidad al artículo 223 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:*

*...El derecho a la Información Pública será gratuito. En caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, el sujeto obligado podrá cobrar la reproducción de la información solicitada, cuyos costos estarán previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para el ejercicio de que se trate.*

*Con fundamento en los artículos 213 y 223 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se proporciona la liga donde se podrá consultar las gacetas, ya que la plataforma no permite adjuntar el total de la información. <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta> (gaceta del 25 de febrero 2020 y gaceta del 11 de febrero del 2021).*

*En caso de existir inconformidad con la presente respuesta, podrá interponer Recurso de Revisión de manera directa ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México O por medios electrónicos a [recursoderevision@infodf.org.mx](mailto:recursoderevision@infodf.org.mx) [roip.pazybienestar@tlahuac.cdmx.gob.mx](mailto:roip.pazybienestar@tlahuac.cdmx.gob.mx) o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente respuesta, con fundamento en los artículos 220, 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

*Se le notifica la presente respuesta por el medio indicado para recibir la información y notificaciones y se tutela su derecho de acceso a la información pública conforme a lo dispuesto en los artículos 2,3, 6 fracción XXV, 13,24 fracción 11,93,212y 213 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

**Oficio No. SFyP/1432/2022**

*Mediante Internet por la PNT (Sin Costo) PRESENTE*

*A quien corresponda*

*En atención a su solicitud de información pública, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de follo 092075022001404 con fundamento en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 93, 94, 95, y 99 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública*

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

*y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numerales uno y nueve de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de información Pública y de Datos Personales a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la*

*Información (SISAI-2), y demás ordenamientos legales aplicables al asunto concreto, y que textualmente dice:*

*"Se requiere de la institución:*

*A. Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:*

*1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas, en el periodo enero a septiembre de 2022 (detallado de manera mensual), indicando el banco que la maneja.*

*2. Objeto de cada una de las cuentas (pago a nomina, dispersión de recursos para programas, pago a proveedores, recaudación,*

*3. Tasa de interés mensual por cada una de las cuentas (productividad), precisando tasa bases (TIIE, CETE o cualquier otra), 4. Rentabilidad -intereses pagados por cada La de las cuentas-*

*B. Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando: 1. Saldo promedio mensual por cada una de las cuentas de inversión, en el periodo enero a septiembre de 2022 (mensual), indicando el banco que la maneja..*

*3. Tasa promedio de interés mensual por cada una de las cuentas de inversión (productividad), precisando tasa bases/referencia (ejemplo: TIIE, CETE o cualquier otra).*

*4. Antigüedad de la cuenta. (...)*

*E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica) 1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria*

*2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria 3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución nublado entre otros),*

*5. Antigüedad de la cuenta.*

**Comisionada ponente:** María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

2. Horizonte (plazo) de las inversiones.

...

*Al respecto, en el ámbito de competencia de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos de la Alcaldía de Tláhuac en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Autogenerados y la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad, le proporciono la respuesta emitida por dichas Unidades en atención a su petición de información, esto anexo a dicho oficio. Referente al inciso E en su numeral 3 y 4 se anexan gacetas en formato PDF.*

*De la misma manera, hacemos de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tiene derecho a inconformarse a través del recurso de revisión por las causales que establece el artículo 234 de la ley anteriormente referida, dentro de los quince días hábiles contados, a partir de la fecha en que surta efectos la presente notificación, de acuerdo al artículo 236 de la citada ley.*

Se adjuntan los anexos siguientes

# Inciso A

BANCO AZTECA 0134348996

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	1,309,544.45	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	5,354.16	Mayo 2021
Febrero	8,292,538.07	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	32,385.30	Mayo 2021
Marzo	10,609,362.37	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	49,069.60	Mayo 2021
Abril	13,592,644.02	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	63,624.22	Mayo 2021
Mayo	17,953,490.32	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	91,511.92	Mayo 2021
Junio	16,641,603.85	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	86,395.44	Mayo 2021
Julio	17,273,141.65	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	98,094.79	Mayo 2021
Agosto	18,553,792.46	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	113,120.92	Mayo 2021
Septiembre	20,412,862.32	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	125,967.81	Mayo 2021

Comisionada ponente: María del Carmen  
Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

BANCO AZTECA 0134348616

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	299,553.10	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	1,224.74	Mayo 2021
Febrero	2,503,141.34	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	9,775.65	Mayo 2021
Marzo	4,237,659.49	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	19,599.69	Mayo 2021
Abril	5,443,258.29	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	25,478.71	Mayo 2021
Mayo	5,834,775.78	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	29,740.82	Mayo 2021
Junio	6,089,135.47	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	31,611.94	Mayo 2021
Julio	5,681,337.15	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	32,264.52	Mayo 2021
Agosto	5,443,913.16	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	33,191.08	Mayo 2021
Septiembre	5,153,281.97	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	31,800.91	Mayo 2021

BANCO AZTECA 0171156759

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Mayo	0.00	Pago de nómina	0.49%	-	Mayo 2022
Junio	1,562,008.41	Pago de nómina	0.49%	8,014.92	Mayo 2022
Julio	686,370.49	Pago de nómina	0.49%	3,852.59	Mayo 2022
Agosto	1,678,310.77	Pago de nómina	0.49%	10,113.53	Mayo 2022
Septiembre	1,636,759.18	Pago de nómina	0.49%	9,983.00	Mayo 2022

BANCO AZTECA 171153470

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Mayo	96,258.06	Programas sociales	0.34%	342.30	Mayo 2022
Junio	3,542.30	Programas sociales	0.34%	12.83	Mayo 2022
Julio	16,613.19	Programas sociales	0.34%	65.82	Mayo 2022
Agosto	11,259.65	Programas sociales	0.34%	47.89	Mayo 2022
Septiembre	543,168.84	Programas sociales	0.34%	2,338.53	Mayo 2022

BANORTE, SA CTA - 1020487570

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	723,909.03	Captación de ingresos de albercas	0.02%	174.54	MARZO DEL 2007
Febrero	1,645,040.06	Captación de ingresos de albercas	0.02%	358.25	MARZO DEL 2007
Marzo	2,437,878.65	Captación de ingresos de albercas	0.02%	587.80	MARZO DEL 2007
Abril	3,675,896.76	Captación de ingresos de albercas	0.02%	857.71	MARZO DEL 2007
Mayo	147.55	Captación de ingresos de albercas	0.02%	295.09	MARZO DEL 2007

BANORTE, SA CTA - 0534561390

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	899,339.67	Pago de nómina	0.02%	216.84	MARZO DEL 2007
Febrero	521,661.23	Pago de nómina	0.02%	113.61	MARZO DEL 2007
Marzo	248,453.04	Pago de nómina	0.02%	47.07	MARZO DEL 2007
Abril	822,946.59	Pago de nómina	0.02%	192.02	MARZO DEL 2007
Mayo	105,679.22	Pago de nómina	0.02%	20.02	MARZO DEL 2007
Junio	86,700.68	Pago de nómina	0.02%	15.90	MARZO DEL 2007
Julio	505.39	Pago de nómina	0.02%	0.00	MARZO DEL 2007
Agosto	1,997.73	Pago de nómina	0.02%	0.00	MARZO DEL 2007
Septiembre	658.40	Pago de nómina	0.02%	0.00	MARZO DEL 2007

Comisionada ponente: María del Carmen  
Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

**BANORTE, SA CTA - 0534561363**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	95,359.78	Ingresos de servicios sociales	0.02%	18.07	MARZO DEL 2007
Febrero	154,386.78	Ingresos de servicios sociales	0.02%	26.42	MARZO DEL 2007
Marzo	170,952.79	Ingresos de servicios sociales	0.02%	32.39	MARZO DEL 2007
Abril	189,585.95	Ingresos de servicios sociales	0.02%	34.76	MARZO DEL 2007
Mayo	189,585.95	Ingresos de servicios sociales	0.02%	1.33	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0534561354**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	119,253.82	Ingresos de servicios culturales	0.02%	22.59	MARZO DEL 2007
Febrero	166,747.99	Ingresos de servicios culturales	0.02%	28.53	MARZO DEL 2007
Marzo	216,743.31	Ingresos de servicios culturales	0.02%	41.06	MARZO DEL 2007
Abril	213,744.60	Ingresos de servicios culturales	0.02%	39.19	MARZO DEL 2007
Mayo	213,744.60	Ingresos de servicios culturales	0.02%	1.97	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0534561345**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	65,190.28	Ingresos de sanitarios	0.02%	12.35	MARZO DEL 2007
Febrero	61,704.84	Ingresos de sanitarios	0.02%	10.56	MARZO DEL 2007
Marzo	50,222.47	Ingresos de sanitarios	0.02%	9.51	MARZO DEL 2007
Abril	66,170.77	Ingresos de sanitarios	0.02%	12.13	MARZO DEL 2007
Mayo	66,170.77	Ingresos de sanitarios	0.02%	0.64	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0534561318**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	56,971.41	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	10.79	MARZO DEL 2007
Febrero	112,323.02	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	19.22	MARZO DEL 2007
Marzo	160,380.71	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	30.38	MARZO DEL 2007
Abril	232,591.54	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	42.64	MARZO DEL 2007
Mayo	232,591.54	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	22.52	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0534561309**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	278,064.30	Ingresos de panteones	0.02%	67.04	MARZO DEL 2007
Febrero	328,000.45	Ingresos de panteones	0.02%	71.43	MARZO DEL 2007
Marzo	334,105.28	Ingresos de panteones	0.02%	80.56	MARZO DEL 2007
Abril	192,260.52	Ingresos de panteones	0.02%	35.25	MARZO DEL 2007
Mayo	192,260.52	Ingresos de panteones	0.00%	6.55	MARZO DEL 2007
Junio	86,700.68	Ingresos de panteones	0.02%	15.90	MARZO DEL 2007
Julio	505.39	Ingresos de panteones	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Agosto	1,997.73	Ingresos de panteones	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Septiembre	658.40	Ingresos de panteones	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007

Comisionada ponente: María del Carmen  
Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

**BANORTE, SA CTA - 0537610516**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Febrero	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Marzo	47,483.87	Pago de programas sociales	0.01%	5.32	MARZO DEL 2007
Abril	136,800.89	Pago de programas sociales	0.01%	25.08	MARZO DEL 2007
Mayo	2.43	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Junio	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Julio	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Agosto	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Septiembre	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0537610507**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	3,226.80	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Febrero	14,285.71	Pago de gastos emergentes	0.01%	1.44	MARZO DEL 2007
Marzo	8,387.42	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Abril	19,393.60	Pago de gastos emergentes	0.01%	2.10	MARZO DEL 2007
Mayo	0.20	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Junio	0.00	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Julio	0.00	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0617934011**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	49,084.00	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	5.49	MARZO DEL 2007
Febrero	49,708.76	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	5.03	MARZO DEL 2007
Marzo	62,328.24	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	11.81	MARZO DEL 2007
Abril	97,202.60	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	17.82	MARZO DEL 2007
Mayo	97,202.60	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.0008%	1.11	MARZO DEL 2007

# Inciso F

**PROMOTORES PARA EL BIENESTAR TLÁHUAC 2022**

Programas	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Población objetivo	150 personas	150 personas	150 personas	150 personas	150 personas	150 personas
Dispersiones realizadas	150	150	150	150	150	150
Canal de dispersión	150 Cheques	150 Cheques	150 Cheques	144 Transferencias y 6 cheques	139 Transferencias y 11 cheques	135 Transferencias y 15 cheques
Costo vigente por operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

<b>DIFUSORES DE LA PAZ TLÁHUAC 2022</b>		
<b>Programas</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	150 personas	150 personas
Dispersiones realizadas	150	150
Canal de dispersión	130 Transferencias y 20 cheques	126 Transferencias y 24 cheques
Costo vigente por operación	\$0.00	\$0.00

<b>ESCUELAS PARA LA VIDA</b>	
<b>Programas</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	28 personas
Dispersiones realizadas	28
Canal de dispersión	28 cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

**Apoyo para la reactivación económica de la  
Alcaldía Tláhuac 2022**

<b>Programas</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	65 personas
Dispersiones realizadas	65
Canal de dispersión	65 Cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

**Un canto mexicano por la paz**

<b>Programas</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	3 personas
Dispersiones realizadas	3
Canal de dispersión	3 Cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

**Representante patria, orgullo y bienestar**

<b>Programas</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	3 personas
Dispersiones realizadas	3
Canal de dispersión	3 Cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

# Inciso E

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México a 15 de noviembre de 2022.  
NO. OFICIO. UDRA/315/2022.

**LIC. JUAN RAÚL RODRÍGUEZ SALGADO**  
**SUBDIRECTOR DE FINANZAS**  
**P R E S E N T E.**

En atención al oficio SFyP/1337/2022 y de conformidad a su petición de información, con folio de solicitud 092075022001404 en donde solicita: Operaciones de Recaudación/Cobros por canal (ventanilla y banca electrónica).

1. Número de operaciones por canal ventanilla realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.
2. Número de operaciones por canal electrónico realizadas de enero a septiembre de 2022 (mensual), por institución bancaria.
3. Costo vigente por operación por canal ventanilla realizadas noviembre septiembre 2020 – mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.
4. Costo vigente por operación por canal electrónico realizadas en el período noviembre septiembre 2020 – mayo 2021 (mensual), por institución bancaria.

Adjunto al presente le envío los listados con la información requerida de los puntos 1 y 2 , y los puntos 3 y 4 se envía la información de forma magnética.

TOTAL DE MOVIMIENTOS BANORTE 2022			
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1379	2567	3123	3863

TOTALES BANCO BANORTE=10932

TOTAL DE MOVIMIENTOS AZTECA 2022				
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
2635	3356	3172	3293	2978

TOTALES BANCO AZTECA=15434

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

CENTRO		CUENTA BANORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
			No OPERACIONES	No OPERACIONES	No OPERACIONES	No OPERACIONES
AOBI		4773	1027	1568	1866	2042
CIDAT		7561	441	1000	954	1186
SANTA CATARINA		4557	139	227	223	222
TLALTENCO		7453	225	420	457	486
ZAPOTITLA		7452	49	400	490	634
SAN JUAN			83	71	75	60
totales			1964	3686	4065	4630
TOTAL OPERACIONES BANORTE				14345		
						TOTAL DE OPERACIONES REALIZADAS CENTROS GENERADORES ALBERCAS 41049

CENTRO		CUENTA AZTECA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
			No OPERACIONES				
AOBI		8798963	2282	2370	2294	2437	2504
CIDAT		8798978	1356	1350	1344	1342	1327
SANTA CATARINA		8798972	240	249	225	234	228
TLALTENCO		8798976	574	604	624	670	663
ZAPOTITLA		8798980	656	678	728	722	701
SAN JUAN		8798954	68	69	47	62	56
totales			5176	5320	5262	5467	5479
TOTAL OPERACIONES AZTECA				26704			

...” (Sic)

**III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad).** El 29 de noviembre de 2022, se tuvo por presentada a la persona recurrente que, inconforme con la respuesta proporcionada por el *Sujeto Obligado*, interpuso el recurso de revisión que ahora nos ocupa, en el cual señaló lo siguiente:

“Se recurre la respuesta por incompleta. No se atienden los contenidos de información A, F y E”. (Sic)

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

(Sic)

**IV. Admisión.** Consecuentemente, el 15 de diciembre de 2022, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Ponente, María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, fracción I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 243, fracción II de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

**V. Manifestaciones y alegatos.** El 20 de diciembre de 2022, vía Plataforma Nacional de Transparencia, así como a través de correo electrónico, el sujeto obligado rindió un cumulo de oficios bajo el número AATH/UT/1874/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, signado por su Responsable por la Unidad de Transparencia, el oficio DGA/1821/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por su Dirección General de Administración, así como la entrega del anexo A, F y E.

**VI. Cierre de instrucción.** El 13 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 243 fracción V y VII de la Ley de Transparencia, el Subdirector de Proyectos de la Comisionada Ponente dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

**SEGUNDA. Procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** La persona recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el sistema electrónico PNT, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

**b) Oportunidad.** La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la persona recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

**c) Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

estudio preferente, atento a lo establecido por la jurisprudencia de rubro IMPROCEDENCIA<sup>1</sup>.

Una vez precisado lo anterior, y analizadas las constancias que integran el presente medio impugnativo, se observa que el sujeto obligado al manifestar lo que a su derecho convino en relación con la interposición del presente recurso de revisión, hizo del conocimiento de este Instituto la emisión de alegatos, manifestaciones y 1 alcance en forma de respuesta complementaria contenido que obra en el oficio DGA/1821/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022 suscrito por su Dirección General de Administración, y los oficios anexos bajo el rubro de inciso A, inciso B y inciso C respuesta donde amplía su respuesta al interés del particular y explica el formato en cada una de sus partes.

En este orden de ideas, este órgano garante advierte la posible actualización de la causal prevista en la fracción II del artículo 249 de Ley de Transparencia, toda vez que el sujeto obligado emitió una presunta respuesta complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia.

Consecuentemente, toda vez que se observa la existencia de un segundo acto emitido por la autoridad recurrida, misma que deja sin materia el presente medio de impugnación, este Instituto valora que se actualiza la causal de sobreseimiento contenido en la fracción II, del artículo 249, de la Ley de Transparencia; mismo que a letra señala lo siguiente:

“ ...

**Artículo 249.** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

**II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o**

---

<sup>1</sup> Número 940, publicada en la página 1538 de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

...” Sic.

Así pues, tenemos que el aludido precepto jurídico establece que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando este quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto emitido por la autoridad recurrida, el cual deje sin efectos el primero y restituya al particular en su derecho de acceso a la información pública, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad de la persona recurrente.

Ahora bien, para determinar si en el presente caso se actualiza la hipótesis en estudio, es necesario establecer los hechos que dieron origen al presente recurso de revisión, así como los hechos suscitados de forma posterior a su interposición.

Para ello, resulta necesario analizar si las documentales agregadas en el expediente son idóneas para demostrar que se reúnen los requisitos mencionados, por lo que este Instituto estima conveniente, traer a colación, la respuesta inicial y el agravio expuesto por la persona recurrente al interponer el presente recurso de revisión y la respuesta complementaria; presentándolas de la siguiente manera:

#### **-Solicitud de información:**

*La persona recurrente solicito medularmente lo siguiente:*

A. *Cantidad/Número de CUENTAS DE CHEQUES que maneja la institución, señalando:*

B. *Cantidad/Número de CUENTAS DE INVERSIÓN o equivalente, que maneja la institución, señalando:*

C. *Número de servidores públicos a los que se les dispersó el PAGO DE NÓMINA en la Institución en el meses de febrero a mayo 2022. Señalando:*

D. *Operaciones de DISPERSIÓN/PAGOS por canal (ventanilla y banca electrónica):*

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

*E. Operaciones de RECAUDACIÓN/COBROS por canal (ventanilla y banca electrónica)*

*F. Dispersiones de PROGRAMAS SOCIALES, SUBSIDIOS, AYUDAS, BECAS, ENTRE OTROS ” (Sic)*

No se omite señalar que se reproduce de forma resumida la solicitud debido a que ya se encuentra plasmada de forma total en el apartado de ANTECEDENTES de la presente resolución, es ahora

**-Respuesta inicial:** Mediante oficio DGA/1821/2022 así como los anexos inciso A, inciso F y inciso el sujeto obligado aclaró la funcionalidad de las ligas magnéticas y la información que podría encontrar en las mismas, a través de la entrega de los anexos se reproduce la información con una explicación textualizada por el sujeto obligado para mayor referencia.

Se puede visualizar la respuesta inicial en el apartado de antecedentes de la presente resolución, se evita su transcripción para inútiles repeticiones.

**-Agravio:** Derivado de la respuesta emitida por el sujeto obligado, el particular interpuso el presente recurso de revisión, desprendiéndose que, **su inconformidad radica en la entrega o puesta a disposición de información incompleta, toda vez que su agravio consiste textualmente en lo siguiente: “Se recurre la respuesta por incompleta. No se atienden los contenidos de información A, F y E” es de lo anterior que por la estructura de su agravio se constriñe a señalar el no obtener respuesta del inciso A, F y E;**

En este sentido se observa que el agravio de la *persona recurrente* refiere solo a tres puntos en específico por lo que no serán analizados en la presente resolución los que no fueron impugnados, pues se tienen como actos consentidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la *LPACDMX*, supletoria en la materia, que establece que no se podrán anular, revocar o modificar los actos o resoluciones administrativos con argumentos que no haya hecho valer el recurrente, así como las tesis que el *PJF* ha pronunciado al respecto, bajo el rubro **ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE.**

“Época: Novena Época, Registro: 204707, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Agosto de 1995, Materia(s): Común, Tesis: VI.2o. J/21, Página: 291, **ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE.**”

**Comisionada ponente:** María del Carmen Nava Polina**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala”.

**Respuesta complementaria:** Ahora bien, durante la substanciación del presente medio impugnativo, el sujeto obligado manifestó haber emitido información complementaria mediante oficio *DGA/1821/2022*, que en su parte conducente manifiesta lo siguiente:

“...

En atención a su oficio AATH/UT/1874/2022, a través del cual envía copia simple del documental INFOCDMX/RR.IP. 6508/2022, de fecha siete de diciembre del presente año, asignado Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Maria del Carmen Nava Polina del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por inconformidad de respuesta dada por parte de esta alcaldía respecto a dicho Recurso de Revisión, correspondiente al folio de la solicitud 092075022001404.

Mediante dicho recurso de revisión se requiere por inconformidad del solicitante lo siguiente: "Se recurre la respuesta por incompleta. No se atiende a los contenidos de información A F y E

En el ámbito de competencia exclusiva de la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tláhuac y en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros, le proporciono la respuesta dada con anterioridad especificando el cumplimiento de la información dada en el inciso "A" y "F" y "E" esto punto por punto dentro de cada respuesta, misma que se marcara para su pronta referencia.

No omito mencionar que para el inciso "E" en su petición número 3 y 4, le proporciono la liga de las gacetas donde podrá encontrar la información que atienden dichos puntos; ya que únicamente se le puede proporcionar como máximo sesenta fojas, mismas que se excederían si es que se envían de manera impresa; esto de acuerdo al artículo 223 de la

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

2020-

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/8c62a228d47bb3878f6dff3c2855dda9.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8c62a228d47bb3878f6dff3c2855dda9.pdf)

\*Se podrá localizar como: Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, alcaldías y órganos Desconcentrados mediante el Mecanismo de Aplicación automática, en el Ejercicio Fiscal 2020.

2021-

[https://data.consejeria.comx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/c7ed67b8c8a63e87e768dd81296cbebe.pdf](https://data.consejeria.comx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c7ed67b8c8a63e87e768dd81296cbebe.pdf)

Se podrá localizar como: Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, alcaldías y órganos Desconcentrados mediante el Mecanismo de Aplicación automática, en el Ejercicio Fiscal 2021

2022-

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/864be37cb66817988175ecd317510712.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/864be37cb66817988175ecd317510712.pdf)

Se podrá localizar como: aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamiento y productos que se asignen a las dependencias, Alcaldías y órganos Desconcentrados mediante el Mecanismo de Aplicación automática, en el Ejercicio Fiscal 2022

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

...

Inciso A

Respuesta de pregunta 1 de inciso "A"      Respuesta de pregunta 2 del inciso "A"      Respuesta de pregunta 3 del inciso "A"

BANCO AZTECA 0134348996

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	1,309,544.45	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	5,354.16	Mayo 2021
Febrero	8,292,538.07	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	32,385.30	Mayo 2021
Marzo	10,609,362.37	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	49,069.60	Mayo 2021
Abril	13,592,644.02	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	63,624.22	Mayo 2021
Mayo	17,953,490.32	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	91,511.92	Mayo 2021
Junio	16,641,603.85	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	86,395.44	Mayo 2021
Julio	17,273,141.65	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	98,094.79	Mayo 2021
Agosto	18,553,792.46	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	113,120.92	Mayo 2021
Septiembre	20,412,862.32	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	125,967.81	Mayo 2021

Respuesta de pregunta 4 del inciso "A"      Respuesta de pregunta 5 del inciso "A"

Dicha información viene de la misma forma en cada una de las hojas anexas al inciso "A" por cuenta e institución

BANCO AZTECA 0134348616

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	299,553.10	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	1,224.74	Mayo 2021
Febrero	2,503,141.34	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	9,775.65	Mayo 2021
Marzo	4,237,659.49	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	19,599.69	Mayo 2021
Abril	5,443,258.29	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	25,478.71	Mayo 2021
Mayo	5,834,775.78	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	29,740.82	Mayo 2021
Junio	6,089,135.47	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	31,611.94	Mayo 2021
Julio	5,681,337.15	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	32,264.52	Mayo 2021
Agosto	5,443,913.16	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	33,191.08	Mayo 2021
Septiembre	5,153,281.97	Pago de proveedores y gastos emergentes	0.40%	31,800.91	Mayo 2021

Comisionada ponente: María del Carmen  
Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

BANCO AZTECA 0171156759

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Mayo	0.00	Pago de nómina	0.49%	-	Mayo 2022
Junio	1,562,008.41	Pago de nómina	0.49%	8,014.92	Mayo 2022
Julio	686,370.49	Pago de nómina	0.49%	3,852.59	Mayo 2022
Agosto	1,678,310.77	Pago de nómina	0.49%	10,113.53	Mayo 2022
Septiembre	1,636,759.18	Pago de nómina	0.49%	9,983.00	Mayo 2022

BANCO AZTECA 171153470

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Mayo	96,258.06	Programas sociales	0.34%	342.30	Mayo 2022
Junio	3,542.30	Programas sociales	0.34%	12.83	Mayo 2022
Julio	16,613.19	Programas sociales	0.34%	65.82	Mayo 2022
Agosto	11,259.65	Programas sociales	0.34%	47.89	Mayo 2022
Septiembre	543,168.84	Programas sociales	0.34%	2,338.53	Mayo 2022

BANORTE, SA CTA - 1020487570

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	723,909.03	Captación de ingresos de albercas		0.02%	174.54 MARZO DEL 2007
Febrero	1,645,040.06	Captación de ingresos de albercas		0.02%	358.25 MARZO DEL 2007
Marzo	2,437,878.65	Captación de ingresos de albercas		0.02%	587.80 MARZO DEL 2007
Abril	3,675,896.76	Captación de ingresos de albercas		0.02%	857.71 MARZO DEL 2007
Mayo	147.55	Captación de ingresos de albercas		0.02%	295.09 MARZO DEL 2007

BANORTE, SA CTA - 0534561390

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	899,339.67	Pago de nómina		0.02%	216.84 MARZO DEL 2007
Febrero	521,661.23	Pago de nómina		0.02%	113.61 MARZO DEL 2007
Marzo	248,453.04	Pago de nómina		0.02%	47.07 MARZO DEL 2007
Abril	822,946.59	Pago de nómina		0.02%	192.02 MARZO DEL 2007
Mayo	105,679.22	Pago de nómina		0.02%	20.02 MARZO DEL 2007
Junio	86,700.68	Pago de nómina		0.02%	15.90 MARZO DEL 2007
Julio	505.39	Pago de nómina		0.02%	0.00 MARZO DEL 2007
Agosto	1,997.73	Pago de nómina		0.02%	0.00 MARZO DEL 2007
Septiembre	658.40	Pago de nómina		0.02%	0.00 MARZO DEL 2007

BANORTE, SA CTA - 0534561363

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	95,359.78	Ingresos de servicios sociales		0.02%	18.07 MARZO DEL 2007
Febrero	154,386.78	Ingresos de servicios sociales		0.02%	26.42 MARZO DEL 2007
Marzo	170,952.79	Ingresos de servicios sociales		0.02%	32.39 MARZO DEL 2007
Abril	189,585.95	Ingresos de servicios sociales		0.02%	34.76 MARZO DEL 2007
Mayo	189,585.95	Ingresos de servicios sociales		0.02%	1.33 MARZO DEL 2007

Comisionada ponente: María del Carmen  
Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

**BANORTE, SA CTA - 0534561354**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	119,253.82	Ingresos de servicios culturales	0.02%	22.59	MARZO DEL 2007
Febrero	166,747.99	Ingresos de servicios culturales	0.02%	28.53	MARZO DEL 2007
Marzo	216,743.31	Ingresos de servicios culturales	0.02%	41.06	MARZO DEL 2007
Abril	213,744.60	Ingresos de servicios culturales	0.02%	39.19	MARZO DEL 2007
Mayo	213,744.60	Ingresos de servicios culturales	0.02%	1.97	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0534561345**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	65,190.28	Ingresos de sanitarios	0.02%	12.35	MARZO DEL 2007
Febrero	61,704.84	Ingresos de sanitarios	0.02%	10.56	MARZO DEL 2007
Marzo	50,222.47	Ingresos de sanitarios	0.02%	9.51	MARZO DEL 2007
Abril	66,170.77	Ingresos de sanitarios	0.02%	12.13	MARZO DEL 2007
Mayo	66,170.77	Ingresos de sanitarios	0.02%	0.64	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0534561318**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	56,971.41	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	10.79	MARZO DEL 2007
Febrero	112,323.02	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	19.22	MARZO DEL 2007
Marzo	160,380.71	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	30.38	MARZO DEL 2007
Abril	232,591.54	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	42.64	MARZO DEL 2007
Mayo	232,591.54	Ingresos de desarrollo rural	0.02%	22.52	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0534561309**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	278,064.30	Ingresos de panteones	0.02%	67.04	MARZO DEL 2007
Febrero	328,000.45	Ingresos de panteones	0.02%	71.43	MARZO DEL 2007
Marzo	334,105.28	Ingresos de panteones	0.02%	80.56	MARZO DEL 2007
Abril	192,260.52	Ingresos de panteones	0.02%	35.25	MARZO DEL 2007
Mayo	192,260.52	Ingresos de panteones	0.00%	6.55	MARZO DEL 2007
Junio	86,700.68	Ingresos de panteones	0.02%	15.90	MARZO DEL 2007
Julio	505.39	Ingresos de panteones	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Agosto	1,997.73	Ingresos de panteones	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Septiembre	658.40	Ingresos de panteones	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

**BANORTE, SA CTA - 0537610516**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Febrero	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Marzo	47,483.87	Pago de programas sociales	0.01%	5.32	MARZO DEL 2007
Abril	136,800.89	Pago de programas sociales	0.01%	25.08	MARZO DEL 2007
Mayo	2.43	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Junio	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Julio	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Agosto	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Septiembre	0.00	Pago de programas sociales	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0537610507**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	3,226.80	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Febrero	14,285.71	Pago de gastos emergentes	0.01%	1.44	MARZO DEL 2007
Marzo	8,387.42	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Abril	19,393.60	Pago de gastos emergentes	0.01%	2.10	MARZO DEL 2007
Mayo	0.20	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Junio	0.00	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007
Julio	0.00	Pago de gastos emergentes	0.00%	0.00	MARZO DEL 2007

**BANORTE, SA CTA - 0617934011**

Mes	Saldo promedio	Objeto de cada cuenta	Tasa de interes mensual	Rentabilidad	Antigüedad de la cuenta
Enero	49,084.00	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	5.49	MARZO DEL 2007
Febrero	49,708.76	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	5.03	MARZO DEL 2007
Marzo	62,328.24	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	11.81	MARZO DEL 2007
Abril	97,202.60	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.01%	17.82	MARZO DEL 2007
Mayo	97,202.60	Ingresos del Bosque de Tláhuac	0.0008%	1.11	MARZO DEL 2007

Inciso F

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Respuesta de pregunta 1 de inciso "F"

PROMOTORES PARA EL BIENESTAR TLÁHUAC 2022						
Programas	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Población objetivo	150 personas	150 personas	150 personas	150 personas	150 personas	150 personas
Dispersiones realizadas	150	150	150	150	150	150
Canal de dispersión	150 Cheques	150 Cheques	150 Cheques	144 Transferencias y 6 cheques	139 Transferencias y 11 cheques	135 Transferencias y 15 cheques
Costo vigente por operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Respuesta de pregunta 2 inciso "F"

Respuesta de pregunta 4 inciso "F"

Respuesta de pregunta 3 inciso "F"

Dicha información viene de la misma forma por Programa Social en cada una de las hojas anexas al inciso "F"

Programas	DIFUSORES DE LA PAZ TLÁHUAC 2022	
	Agosto	Septiembre
Población objetivo	150 personas	150 personas
Dispersiones realizadas	150	150
Canal de dispersión	130 Transferencias y 20 cheques	126 Transferencias y 24 cheques
Costo vigente por operación	\$0.00	\$0.00

ESCUELAS PARA LA VIDA	
Programas	Septiembre
Población objetivo	28 personas
Dispersiones realizadas	28
Canal de dispersión	28 cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

**Apoyo para la reactivación económica de la  
Alcaldía Tláhuac 2022**

<b>Programas</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	65 personas
Dispersiones realizadas	65
Canal de dispersión	65 Cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

**Un canto mexicano por la paz**

<b>Programas</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	3 personas
Dispersiones realizadas	3
Canal de dispersión	3 Cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

**Representante patria, orgullo y bienestar**

<b>Programas</b>	<b>Septiembre</b>
Población objetivo	3 personas
Dispersiones realizadas	3
Canal de dispersión	3 Cheques
Costo vigente por operación	\$0.00

Inciso E

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Respuesta 1 del insiso "E"

<b>TOTAL DE MOVIMIENTOS BANORTE 2022</b>			
<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>
<b>1379</b>	<b>2567</b>	<b>3123</b>	<b>3863</b>

**TOTALES BANCO BANORTE=10932**

<b>TOTAL DE MOVIMIENTOS AZTECA 2022</b>				
<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
<b>2635</b>	<b>3356</b>	<b>3172</b>	<b>3293</b>	<b>2978</b>

**TOTALES BANCO AZTECA=15434**

Comisionada ponente: María del Carmen  
Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Tláhuac

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

CENTRO		CUENTA BANORTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL		
			No OPERACIONES	No OPERACIONES	No OPERACIONES	No OPERACIONES		
AOBI		4773	1027	1568	1866	2042		
CIDAT		7561	441	1000	954	1186		
SANTA CATARINA		4557	139	227	223	222		
TLALTENCO		7453	225	420	457	486		
ZAPOTITLA		7452	49	400	490	634		
SAN JUAN			83	71	75	60		
totales			1964	3686	4065	4630		
TOTAL OPERACIONES BANORTE							14345	
							TOTAL DE OPERACIONES REALIZADAS CENTROS GENERADORES ALBERCAS 41049	
CENTRO		CUENTA AZTECA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
			No OPERACIONES					
AOBI		8798963	2282	2370	2294	2437	2504	
CIDAT		8798978	1356	1350	1344	1342	1327	
SANTA CATARINA		8798972	240	249	225	234	228	
TLALTENCO		8798976	574	604	624	670	663	
ZAPOTITLA		8798980	656	678	728	722	701	
SAN JUAN		8798954	68	69	47	62	56	
totales			5176	5320	5262	5467	5479	
TOTAL OPERACIONES AZTECA							26704	

Respuesta 2 del insiso "E"

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

...

Con dicha respuesta el sujeto obligado argumentó se atendieron los agravios formulados por el particular al momento interponer el presente recurso de revisión ya que como se logra observar en el énfasis añadido, se hace del conocimiento a la persona recurrente de forma adecuada **el destino del recuso con pruebas documentales del movimiento del recurso y aplicación del mismo, al realizar un comparativa entre la respuesta primigenia y su respuesta complementaría, se aprecia que las respuestas otorgadas por el sujeto obligado son claras y concisas, ya que agrega documentales tal y como obran en sus expedientes, en todo momento apegándose a lo establecido en lo dispuesto en la Ley Local de Transparencia.**

A todas y cada una de las constancias a las que se ha hecho referencia, se les concede valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 373, 374 y 402, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en el criterio orientador de la tesis **P. XLVII/96 de rubro PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).**<sup>2</sup>

Ahora bien, a juicio de este órgano colegiado, la respuesta complementaria emitida por el sujeto obligado constituye una forma válida y correcta de restituir al particular su derecho de acceso a la información pública, con lo que se deja sin efecto los agravios formulados.

---

<sup>2</sup> Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, Abril de 1996, pág. 125.

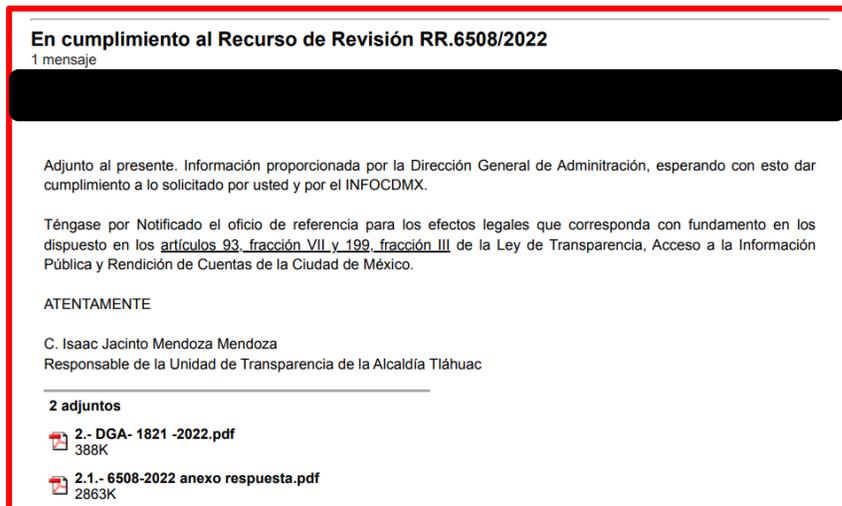
**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Esto, gracias a la atención brindada por la autoridad recurrida a las manifestaciones vertidas por la persona recurrente al momento de interponer el presente recurso de revisión, con las cuales queda subsanada y superada su inconformidad; **pues en esta ocasión, el sujeto obligado proporcionó lo solicitado, es decir, fundamentó y motivó lo referente al agravio constituido por la persona recurrente.**

Además, **acreditó el haber notificado a la persona ahora recurrente, la aludida respuesta complementaria;** notificación que cabe destacar, fue realizada a través del correo electrónico y por plataforma; ya que, en el presente medio de impugnación la persona recurrente señaló como medio de notificación. (se anexa captura de pantalla de notificación vía correo electrónico)



**En cumplimiento al Recurso de Revisión RR.6508/2022**  
1 mensaje

Adjunto al presente. Información proporcionada por la Dirección General de Administración, esperando con esto dar cumplimiento a lo solicitado por usted y por el INFOCDMX.

Téngase por Notificado el oficio de referencia para los efectos legales que corresponda con fundamento en los dispuesto en los [artículos 93, fracción VII y 199, fracción III](#) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

C. Isaac Jacinto Mendoza Mendoza  
Responsable de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tláhuac

**2 adjuntos**

- 2.- DGA- 1821 -2022.pdf  
388K
- 2.1.- 6508-2022 anexo respuesta.pdf  
2863K

En virtud de todo lo anterior, este Instituto determina que el presente recurso de revisión quedó sin materia, ya que el agravio formulado por el particular fue subsanado por el sujeto obligado a través de la respuesta complementaria en estudio, emitida a través de los oficios ya referidos, todos y cada uno de ellos adjuntos como respuesta complementaria en fecha 19 de diciembre de 2022; misma que fue debidamente hecha del conocimiento de la persona ahora recurrente.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Con base en lo anterior, es que este órgano garante llega a la conclusión de que, el sujeto obligado **efectuó la búsqueda exhaustiva y razonable de lo solicitado**; pues en esta ocasión, el sujeto obligado proporcionó la información requerida para colmar el agravio de la persona recurrente; razón por la cual, su respuesta complementaria se encuentra **debidamente fundada y motivada**.

Así pues, se observa que el sujeto obligado dio el trámite que legalmente procedía a la solicitud de acceso a la información que nos atiende, en relación a la parte que resulto agraviado la persona recurrente, al haber atendido la su agravio con los oficios correspondientes; ***precisando que el sujeto obligado únicamente esta compelido a documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas así como a la entrega de dichos documentos que se encuentren en sus archivos sin comprender el procesamiento de la información, ni la presentación conforme al interés particular del solicitante; lo anterior de conformidad con lo preceptuado en los artículos 24 fracción I y II, 208, 211 y 219 de la Ley de Transparencia; los cuales para pronta referencia a continuación se transcriben:***

**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;

II. **Responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas;**

...

**Artículo 208.** Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

**Artículo 211.** Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

**Artículo 219.** Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Bajo esa tesitura, es dable determinar que la respuesta complementaria emitida dejó sin efectos el agravio formulado por la persona recurrente y, en consecuencia, sin materia al presente medio impugnativo. Sirve de apoyo al razonamiento la tesis de jurisprudencia 1a. /J. 13/95 de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO.**<sup>3</sup>

En consecuencia, este órgano colegiado determina que se actualiza la causal de sobreseimiento en estudio, prevista en la fracción II, del artículo 249, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; precepto normativo que se tiene por reproducido a la letra por economía procesal.

Finalmente es preciso hacer del conocimiento de la ahora persona recurrente, que la **respuesta complementaria emitida por el sujeto obligado se encuentra investida con el principio de buena fe**, previsto en los artículos 5 y 32, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia; mismos que a la letra señalan lo siguiente:

---

<sup>3</sup> Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, octubre de 1995, pág. 195.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

**Artículo 5.** El procedimiento administrativo que establece la presente Ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.”

**Artículo 32.**

...

Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dichos informes, declaraciones o documentos resultan falsos, serán sujetos a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

...

Así mismo, sirven de sustento a lo anterior la tesis aislada IV.2o.A.120 A de rubro **BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.** <sup>4</sup>; Así como la tesis aislada IV.2o.A.119 A de rubro **BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO.** <sup>5</sup>

En este orden de ideas, resulta evidente que el sujeto obligado actuó con apego a los principios de legalidad, máxima publicidad y transparencia consagrados en el artículo 11, de la Ley de Transparencia, precepto normativo que a la letra establece lo siguiente:

**Artículo 11.** El Instituto y los sujetos obligados deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

---

<sup>4</sup> Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXI, enero de 2005, pág. 1723.

<sup>5</sup> Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXI, enero de 2005, pág. 1724.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Con base en todo lo anteriormente señalado, lo procedente es **sobreseer** el presente recurso por haber quedado sin materia, con fundamento en los artículos el artículo 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia.

Cobrando aplicación el Criterio 07/21 emitido por el Pleno de este Instituto que, a letra señala:

#### **CRITERIO 07/21**

**Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria.** Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

- 1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.**
- 2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.**
- 3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.**

**Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.**

*Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.*

*Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.*

**TERCERA. Responsabilidades.** Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Por las razones señaladas en la Consideración Segunda inciso c) de la presente resolución y con fundamento en el artículo 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el recurso que nos atiende, por haber quedado sin materia.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**TERCERO.-** En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la tramitación de su expediente, se pone a su disposición el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV\\_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kqSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform)

**CUARTO.-**Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente a través del medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de Ley.

**Comisionada ponente:** María del Carmen  
Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Tláhuac

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.6508/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de enero dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SZOH/CGCM/JSHV**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**